



CONVOCATORIA

ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política, el Acuerdo 015 de 2017 “Por medio del cual se reglamenta la designación de los decanos de las facultades de la Universidad de Cundinamarca” modificado parcialmente por los Acuerdos 09 y 021 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 007 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” establece en el artículo 28 que los Decanos son la primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de las Facultades. Igualmente, establece los requisitos para ostentar dicho cargo.

Que el Acuerdo 015 de 2017 “Por medio del cual se reglamenta la designación de los Decanos de las Facultades de la Universidad de Cundinamarca” expresa el procedimiento y la competencia para este proceso de elección, en particular, la competencia de la Secretaria General para realizar la convocatoria.

Que el Acuerdo 021 de 2018 “Por el cual se modifica el Acuerdo No. 015 de 2017...” estipula lo siguiente: “...Prevía autorización del Consejo Superior, la Secretaría General realizará la convocatoria mediante la publicación de un aviso en la página web de la Universidad...”

Que en sesión del día veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca autorizó a la Secretaría General para convocar a los interesados en participar en el proceso de elección y designación del Decano de la Facultad de Educación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CRONOGRAMA: Establecer el cronograma para la elección y designación de los decanos para la Facultad de Educación en los siguientes términos:

No .	ETAPA	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación del aviso de la Convocatoria en la página web y canales instituciones de la Universidad (10 días calendario) (Acuerdo No. 015/17.- art. 2) Se realizará una publicación por un (1) día en un diario de alta circulación.	12 de abril de 2023	21 de abril de 2023	Secretaria General – Oficina Asesora de Comunicaciones.



2	Inscripción de candidatos (5 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17.- art. 3)	24 de abril de 2023	28 de abril de 2023	El interesado Nota: La inscripción deberá realizarse por escrito, en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca. (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co . En horario hábil (08:00 a.m.-12:00 mm; 2:00 p.m. hasta las 06:00 p.m.)
3	Revisión de documentación y requisitos (3 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17 .- art. 4)	02 de mayo de 2023	04 de mayo de 2023	Secretaria General – Consejo Electoral
4	Publicación de lista preliminar de candidatos (1 día hábil) (Acuerdo No. 015/17 .- art. 5)	05 de mayo de 2023		Secretaria General – Oficina Asesora de Comunicaciones.
5	Reclamaciones (3 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17 .- art. 6)	08 de mayo de 2023	10 de mayo de 2023	Candidatos Nota: La reclamación deberá realizarse, por escrito, en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca. (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General y/o al correo electrónico. sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co . En horario hábil (08:00 a.m.-12:00 mm; 2:00 p.m. hasta las 06:00 p.m.)
6	Respuestas reclamaciones (3 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17 .- art. 6)	11 de mayo de 2023	15 de mayo de 2023	Secretaria General – Consejo Electoral
7	Publicación Lista definitiva de candidatos (1 día) (Acuerdo No. 015/17 .- art. 6)	16 de mayo de 2023		Secretaria General - Oficina Asesora de Comunicaciones
8	Psicotécnica (2 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17 - art. 8)	17 de mayo de 2023	18 de mayo de 2023	Dirección de Bienestar Universitario. Auditorio Centro de Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje UCundinamarca. Sede Fusagasugá. A partir de las 9 am. Metodología: La prueba será aplicada por equipo de psicólogo (a)s de las distintas sedes, seccionales y extensiones de Bienestar Universitario. Se realizará de manera presencial. Cada persona contará con un



					tiempo de hora y media para dar respuesta a su cuestionario, para lo cual se entregará a cada persona un (1) cuadernillo y una hoja de respuestas. Se enviará citación al correo electrónico indicado por cada uno de los candidatos en su postulación, con la hora exacta que le corresponde la aplicación.
		Conocimientos académico-administrativos (2 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17 .- art. 8)	19 de mayo de 2023	23 de mayo de 2023	Vicerrectoría Académica Lugar: Auditorio Centro de Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje Sede Fusagasugá. Hora: 9:00 am a 10:00 am. Metodología: Se entregará cuadernillo con veinte (20) preguntas tomadas de la base de preguntas formuladas por la comunidad universitaria. Las preguntas para cada candidato es aleatorio en cada cuadernillo. Los componentes que se orientan en las preguntas están asociadas a conocimientos del modelo educativo, habilidades gerenciales, liderazgo, resolución de problemas, políticas académicas, normatividad de educación superior, orientación al resultado y mecanismos de planeación, seguimiento y control. Se enviará citación al correo electrónico. Duración de la prueba: 1 hora.
		Hoja de vida (2 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17 .- art. 8)	24 de mayo de 2023	25 de mayo de 2023	Comité Académico
		Propuesta de desarrollo de la Facultad (2 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17 - art. 8)	26 de mayo de 2023	29 de mayo de 2023	Comité Académico



9	Publicación resultado de las pruebas	30 de mayo de 2023		Comité Académico - Oficina de Comunicaciones
	Citación a entrevista. (1 día hábil) (Acuerdo No. 015/17 .- art. 8)			Página Institucional - banner de la convocatoria. Comité Académico
10	Entrevista (2 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17 .- art. 8)	31 de mayo de 2023	01 de junio de 2023	Comité Académico
11	Lista de seleccionados (3 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17 .- art. 9)	02 de junio de mayo de 2023	06 de junio de 2023	Comité Académico Página Institucional - banner de la convocatoria.
12	Lista de elegibles (3 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17 .- art. 10)	07 de junio de 2023	09 de junio de 2023	Secretaria General
13	Informe Secretaria General Todo lo actuado en el proceso y Citación del Consejo Superior (3 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17 .- art. 11)	13 de junio de 2023	15 de junio de 2023	Secretaria General
14	Votación y Designación (5 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17 .- art. 11)	Hasta el 23 de junio de 2023		Consejo Superior
15	Posesión (15 días hábiles a partir de la designación) (Acuerdo No. 000009/18 .- art. 1)	Hasta el 17 de julio de 2023		Consejo Superior

Nota 1.- La publicación se realizará en el portal WEB de la Universidad de Cundinamarca a través del link <http://www.ucundinamarca.edu.co>, en las redes sociales institucionales, las cuales serán el medio de comunicación y difusión de la Universidad con los interesados en el proceso de elección y designación de los decanos de las facultades convocadas. Adicional, se realizará una publicación por un (1) día en un diario de alta circulación. Lo anterior sin perjuicio de que la Universidad utilice los demás medios de comunicación existentes.

Para la inmediatez de las respuestas, los candidatos deberán señalar una dirección de correo electrónico. No obstante, deberán tener en cuenta que el mecanismo de publicidad oficial es a través del portal web universitario.

Nota 2.- Las pruebas descritas en el artículo octavo del Acuerdo No. 015/2017, es decir: 1. Psicotécnica; 2. De conocimientos, académicos, administrativos y 3. La Entrevista; se desarrollarán en modalidad presencial; por lo tanto, los aspirantes desde ya, tienen conocimiento de la forma y metodología aplicada para esta convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REQUISITOS: Comunicar que, según el artículo 28 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, los requisitos para ser decano son:

- a. Título Profesional Universitario.
- b. Título de posgrado de Maestría o Doctorado en el área afín.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



FUSAGASUGÁ

Página 5 de 6

- c. Acreditar cuatro (4) años de experiencia académica universitaria y dos (2) años de experiencia administrativa directiva.
- d. Presentar propuesta de desarrollo de la Facultad en máximo diez hojas.
- e. No estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- f. Presentar los documentos exigidos para ejercer como servidor público.

Nota 1: Lo anterior, deberá acreditarse junto con la inscripción.

ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIPCION: La inscripción de los candidatos deberá realizarse en la Secretaría General de la Universidad Cundinamarca, conforme lo señala el Acuerdo 015 del 28 de agosto de 2017 modificado parcialmente por los Acuerdos 09 y 021 de 2018 o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co; en horario hábil (08:00 a.m.-12:00 mm; 2:00 p.m. hasta las 06:00 p.m.).

Junto con el acta de inscripción, firmada por el candidato, este deberá entregar los siguientes documentos debidamente foliados y en el orden aquí establecido:

- a. Hoja de vida del candidato.
- b. Copia autentica de los títulos universitarios, original o copia autentica de los documentos y certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo veintiocho (28) del Estatuto General, Acuerdo No. 007 de 2015.
- c. Una Propuesta de desarrollo de la Facultad, en un máximo de diez (10) páginas tamaño carta a doble espacio, letra arial, tamaño 11.
- d. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no menor a un (1) mes.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no menor a un (1) mes.
- f. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no menor a un (1) mes.
- g. Manifestación bajo la gravedad del juramento de no estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

Nota 1.- Las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia deben contener, como mínimo, los siguientes datos:

- a. Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada que la expide, con la firma autorizada de quien expide la certificación.
- b. Cargo desempeñado por el aspirante con el nivel jerárquico al cual pertenece este cargo.
- c. Tiempo en que ocupó el cargo o cargos desempeñados.

Nota 2.- Se deben adjuntar los soportes de productividad académica del candidato en la modalidad artículos y libros, los cuales deben relacionarse y foliarse, de la siguiente manera:

a. Especificaciones para artículos. Se debe adjuntar:

- i. Primera página o en la que figure: nombre del artículo, autoría o coautoría del aspirante, nombre de la revista y fecha de publicación.
- ii. Copia del artículo en formato PDF. Su peso no debe exceder 20 megabyte (MB).

b. Especificaciones para libros y capítulos de libros:

- i. Portada y contraportada del libro.
- ii. Página inicial del capítulo en el que figure la autoría o coautoría del candidato.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



FUSAGASUGÁ

Página 6 de 6

- iii. ISBN
- iv. Formato PDF. Su peso no debe exceder 20 megabyte (MB).

Nota 3- Se deben adjuntar los soportes de experiencia requerida para el cargo, la experiencia académica -universitaria, administrativa- directiva y formación.

Nota 4- Los títulos de pregrado y posgrado obtenidos en el extranjero deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, dicha convalidación deberá adjuntarse con el respectivo título.

Dado, a los once (11) días del mes de abril de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Universidad de Cundinamarca

Aprobó: Jheny Lucia Cárdenas Ricard
Directora Jurídica

Revisó: Laura Nathaly Ortiz Becerra
Abogada Jurídica Externa

12.3.3